Santiago de Cali, 22 de enero de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ANA MILENA ARBOLEDA VALENCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66817340, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestacion de servicios de apoyo a la gestion a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de escenarios y portunidades sociales, políticas y comunitarias que faciliten los procesos de reincorporación, reintegración y reconciliación en Santiago de Cali"

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	□	
FORMACIÓN	□	TÉCNICA PROFESIONAL EN SISTEMAS Tarjeta Profesional: 76531-062488VLL
EXPERIENCIA	□	Acredita la experiencia de (24) meses, de acuerdo a las certificaciones aportadas de la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, que reposan en la hoja de vida del Sigep II y ha sido debidamente validados en la plataforma sigep II

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Proyectó: Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Oficina
Revisó: Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.